

Una nueva escuela pública

DESDE la aparición de la **Alternativa para la enseñanza** del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid y la **Declaración de la X Escola d'Estiu** la polémica ha ido creciendo gradualmente. A la vez, las necesidades educativas se han agudizado, poniendo de manifiesto la inviabilidad del sistema vigente. En estos mismos momentos la enseñanza privada solicita una vez más fondos públicos del MEC para poder hacer frente al nuevo curso escolar. Mientras tanto, se niega a discutir el problema salarial de los centros subvencionados y el convenio colectivo, tanto a nivel nacional como provincial, corre un serio riesgo de empujarse.

La polémica no es, pues, un acto de lucimiento teórico ni una discusión sobre el futuro lejano. El tema de la **escuela pública** se convierte de hecho y de derecho en el horizonte en el que se insertan todas estas cuestiones y otras no citadas, pero igualmente importantes para nuestro sistema de enseñanza: la gratuidad, la libertad de enseñanza y el pluralismo ideológico, etc.

Los antecedentes de la escuela pública

La concepción de la nueva escuela pública surge como respuesta del movimiento de enseñantes a las necesidades sociales originadas por los cambios habidos en el país durante los años del franquismo. Sin embargo, sería impropio pensar que carece de antecedentes, que ha salido completa y autosuficiente de la mente de los enseñantes. Aún más, una parte de los polemistas se empeñan en identificar a la escuela pública que proponemos con el sistema establecido durante la Segunda República. Esto no es cierto. Nuestra estima por los avances pedagógicos y el sistema global de enseñanza que se dieron de 1931 a 1939 es muy grande, pero la escuela pública no es, de ninguna manera, un remedo o imitación de lo que entonces existió. No sólo no lo es, no puede serlo: la realidad histórico-política y social es distinta, la configuración de nuestro actual sistema educativo plantea problemas que en la República no se dieron.

El punto de partida de la renovación republicana se encuentra en el artículo 48 de la Constitución, que dice así:

"El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos".

La puesta en práctica de este artículo se concretó en la **escuela unificada**, que L. Luzuriaga ha explicado con toda claridad, y posteriormente (1936), en la **Escuela Nova Unificada de Catalunya**.

Hay una serie de puntos de la escuela unificada que coinciden plenamente con las propuestas actuales de escuela pública: el carácter gratuito y popular de la enseñanza, la aconfesionalidad, el re-

chos grados y niveles de la enseñanza, que debe estar financiada públicamente —en este caso por la Generalitat—, que no debe confundirse con una escuela uniformada, dogmática... Señala, en fin, que el supuesto sobre el que se mueve es la igualdad de todos los niños.

En el mismo sentido se expresa el **Decret de creació del Consell de l'Escola Nova Unificada**, firmado por Lluís Companys el 27 de julio de 1936, y el **Pla General d'Ensenyament** (18-9-36).

Ahora bien, si muchos de estos puntos pueden encontrarse en la alternativa —que enlaza así con las experiencias más valiosas de la enseñanza en España—, si muchos de los supuestos están en el transcurso de la escuela pública que se propone —la igualdad de todos los niños, la no selectividad, la libertad de enseñanza, la gratuidad...—, es indudable que escuela pública y escuela unificada no son lo mismo. Y no lo son porque los problemas que hoy nos encontramos son diferentes, porque el movimiento de enseñantes es otro, porque el país no es el de 1931 o el de 1936.

Valeriano Bozal

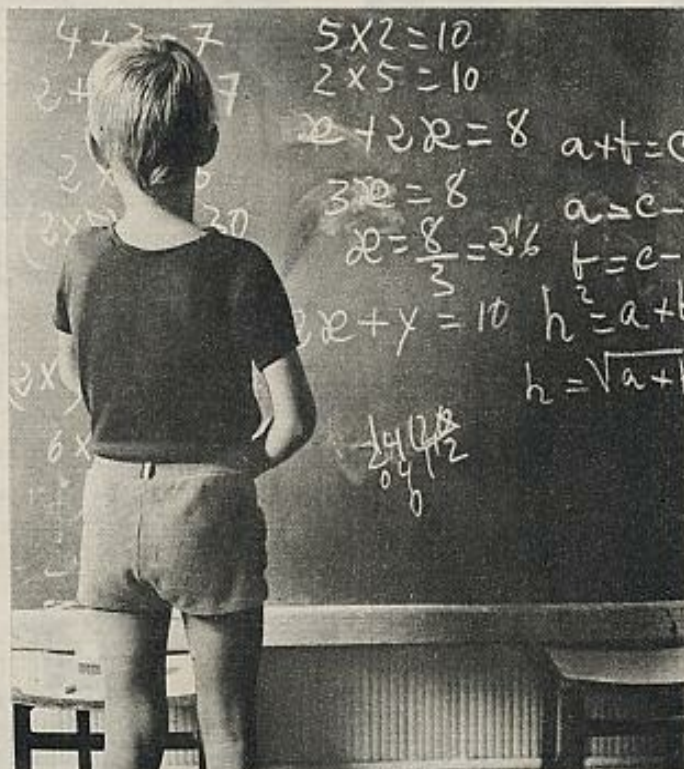
chazo de la selectividad económica, la transformación del sistema escolar de primera y segunda enseñanza entonces vigente, la eliminación de jerarquías y diferencias entre el profesorado, etc. (1). Cuando la **Escuela d'Estiu** de 1934 estudia la escuela unificada señala que debe ser de todos y acoger a todos

(1) En el libro de M. Pérez Gallán **La enseñanza en la Segunda República española** se encuentra una detenida exposición de las tesis de L. Luzuriaga. De la misma forma, los principales textos relativos a la escuela unificada pueden hallarse en el número 8-9 de la revista **Perspectiva Escolar**, que edita la Institución Rosa Sensat, de Barcelona.

El marco actual de la escuela pública

Entre todos los elementos que caracterizan el marco en que se propone la escuela pública quiero reducirme a dos: las diversas condiciones políticas generales y la estructura del sistema de enseñanza, tanto en su sector privado como en el estatal, pero especialmente en el primero.

La situación política es notablemente diferente de la que caracterizó a 1931. En el seno de la unidad pactada que buscan las organizaciones políticas y sindicales que luchan por la democracia, el tema de la educación ofrece opciones diversas. Es suficiente con echar una ojeada a las declaraciones de los representantes de los partidos de la oposición para darnos cuenta de las variantes en el abanico de opiniones. Las observaciones en torno a la **Declaración de la Escola d'Estiu** que aparecieron en "Perspectiva Escolar", las recogidas en un número de "Gaceta Ilustrada" o las recientes y extensas que ocupan la parte central del número dedicado por "Cuadernos de Pedagogía" al tema "Partidos y educación", todas ellas permiten hablar de tres ten-



El sistema de la escuela pública no tendría interés alguno si fuera una mera propuesta utópica, irrealizable.



El niño debe ser educado en la aceptación y el respeto de la pluralidad de ideas, debe tener una enseñanza antidogmática, pues sólo así llegará a serlo él también.

dencias principales: la de quienes, como Antonio Fontán, representante del Partido Demócrata, se inclinan por el mantenimiento de la escuela privada financiada por el Estado; quienes entienden que la escuela pública es prioritaria y a ella debe volcar el Estado todos sus posibles recursos, sin distraerlos en la escuela privada, que, no obstante, no tiene por qué ser prohibida —tal es el parecer de Felipe González y Manuel Azcárate—; o, en tercer lugar, la de quienes propenden a una eliminación de la enseñanza privada sustituyéndola por la pública, que se suele identificar con la estatal —según indica Isidoro Moreno, representante del Partido del Trabajo.

Parece presumible que poner el tema de la enseñanza en primer plano plantearía problemas para el mantenimiento de la por ahora precaria unidad de la oposición. En el momento de hacer propuestas —y son los trabajadores de la enseñanza quienes primero y básicamente deben hacerlas— es preciso recordar la ineludible necesidad de mantener y reforzar esa unidad, no de romperla. Ello, claro es, sin subordinar los intereses sociales a hipotéticas exigencias de pacto político, pero también teniendo en cuenta que tales intereses alcanzarán una satisfacción más difícil si el pacto se rompe.

El segundo aspecto que convie-

ne tener en cuenta es la diferente configuración del aparato educativo en 1931 y en la actualidad. Entonces existía ya una poderosa enseñanza privada, especialmente religiosa, pero hoy esa enseñanza —además de haber crecido tras el proceso de estatalización habido durante la República— está subvencionada.

La importancia de las subvenciones no se mide sólo por las cantidades distribuidas en este concepto durante los últimos años (780 millones de pesetas en 1973, 5.434, 10.150 y 18.200 en 1974, 1975 y 1976, respectivamente), sino también anotando, por ejemplo, la relación entre los aumentos presupuestarios del MEC y los incrementos de las subvenciones. Josep María Bas ha confeccionado el cuadro que se reproduce en la página siguiente.

El mismo autor lo comenta así:

"Habitualmente los medios de difusión oficialistas suelen resaltar —cada vez que las cifras del presupuesto del Estado son presentadas a la opinión pública— el grado de participación cada vez mayor que el presupuesto de gastos del MEC tiene respecto al gasto total del Estado. En la columna 6 del cuadro puede observarse la evolución seguida por dicha participación durante los últimos cinco años. Sin embargo, si de los fondos totales presupuestados para el MEC, res-

tamos las sumas destinadas a subvencionar la escuela privada, observamos —columna 7 del cuadro— que la tendencia seguida en este supuesto es bastante diferente y prácticamente lo que ocurre es que dicho porcentaje de participación del MEC en el gasto total del Estado se mantiene estable. Quiere ello decir que el mayor grado de participación se canaliza casi exclusivamente hacia las subvenciones" (2).

La escuela pública polémica

Cuando los beneficiarios de estas subvenciones oyeron hablar de escuela pública y de control de las subvenciones por parte de profesores, padres y alumnos, cuando escucharon cosas evidentes como que las subvenciones no habían logrado la gratuidad, pusieron el grito en el cielo y acusaron a los defensores de la *Alternativa* de totalitarios, ateos, marxistas, etc., todo ello en nombre de la libertad de los padres para elegir el tipo de enseñanza de sus hijos.

La creciente —e inadecuada— identificación entre escuela estatal y escuela pública ha conducido necesariamente a la profundización

de este último concepto a fin de, por una parte, evitar malos entendidos y, por otra, continuar con el desarrollo de la *Alternativa para la enseñanza*.

¿Qué es la escuela pública?

A fin de evitar la identificación de la escuela pública con la actual enseñanza estatal se hace necesario plantear la naturaleza pública en una perspectiva más amplia que la de la estricta propiedad de los centros, según se hizo patente en las *Primeras Jornadas de Estudios sobre la Enseñanza* que, convocadas por el Colegio de Licenciados de Madrid, tuvieron lugar en los últimos días del pasado mes de junio (3).

En primer término, la escuela pública debe ser financiada por el Estado, pero en su seno caben centros de propiedad no estatal siempre que —abandonando cualquier pretensión de convertir la enseñanza en un negocio fuente de beneficios— cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

— Estén sometidos a una planificación general y control democráticos.

(2) Josep María Bas, *Apuntes al tema de las subvenciones: algunas cifras indicativas*, en *Cuadernos de Pedagogía*, número 19, 20.

(3) La exposición de las características de la escuela pública se basa en la ponencia presentada por el Colegio de Licenciados de Madrid en las citadas *Primeras Jornadas de Estudios sobre la Enseñanza*.

Una nueva escuela pública

— Cumplan las normas de gestión democrática.

Respeten el pluralismo y la libertad ideológica.

Si la primera condición parece presumible que ha de afectar a todos los centros —estén incluidos o no en el sistema de escuela pública—, las otras dos aparecen como características típicas e indeclinables del sistema. Se trata de garantizar que la escuela pública —y los fondos públicos— no será fuente de manipulación ni de imposición, que se convertirá en el embrión mismo de una sociedad democrática, en cuyas puertas estamos ya, pero que todavía no hemos alcanzado.

La gestión democrática supone la existencia de un órgano gestor integrado por los claustros, con representación de padres y alumnos a través de las asociaciones. Las atribuciones de este órgano afectarán tanto a la línea pedagógica elegida —lo que se hará sin ningún tipo de gestión y ajustándose al marco general de la planificación establecida— cuanto a la autonomía en el manejo de los recursos económicos —con excepción de aquellos que afectan a sueldos y salarios, que han de fijarse por acuerdo entre los trabajadores de la enseñanza y la Administración.

Pero quizá sean la defensa del pluralismo y la libertad ideológica —que son el objetivo que la gestión democrática se propone— el caballo de batalla más polémico. Por lo general, los ataques a la nueva escuela pública se dan en nombre de la libertad de los padres para elegir el centro de enseñanza de sus hijos y, más genéricamente, en nombre de la libertad de enseñanza.

Parece que hay aquí una evidente confusión entre libertad de empresa y libertad de enseñanza y una apropiación de declaraciones generales con vistas al uso privado de fondos públicos. Como ha indicado Manuel Azcárate, "la libertad de enseñanza depende precisamente no de que se tenga opción



La escuela pública ha de establecerse a nivel de todo el Estado, y por eso parece preciso pensar en una planificación global capaz de potenciar las realidades nacionales. En la foto, una "ikastola".

al corsé que se ha de imponer al niño, sino que ha de ser un sistema pluralista, abierto, respetuoso, tolerante, que le permita a cada uno de ellos conocer y optar con plena responsabilidad de hombres ante su país y ante la Historia".

Para la escuela pública el niño es el objetivo fundamental. Pero el niño no puede ser considerado como un objeto sobre el que el padre, el profesor o una institución tienen propiedad. La escuela pública debe ser aconfesional, si bien cabe la posibilidad de que se imparta enseñanza religiosa fuera del horario escolar y en forma voluntaria. De la misma forma, nadie podrá ser discriminado o represaliado por sus opiniones políticas, ideológicas o religiosas, y sus enseñanzas podrán ser impartidas enfocándolas en la perspectiva de tales convicciones siempre dentro del marco científico que es preciso exigir.

A diferencia de lo que han afirmado algunos planteamientos, este pluralismo no será malo ni deso-

rientador para el niño. Es más, el niño debe ser educado en la aceptación y el respeto de la pluralidad de ideas, debe tener una enseñanza antidogmática, pues sólo así llegará a ser antidogmático el también. Para quienes están acostumbrados al monolitismo o a concebir la educación y la enseñanza como un instrumento de propaganda y captación, estas ideas son, naturalmente, inadmisibles.

Aspecto importante de la escuela pública es su planificación y control. La escuela pública ha de establecerse a nivel de todo el Estado y por eso parece preciso pensar en una planificación global que, sin embargo, no excluya las realidades nacionales, que, por el contrario, las potencie. A fin de evitar tanto el burocratismo como el "taifismo", se hace imprescindible la creación de órganos intermedios, consejos regionales, locales o distritales que pongan en contacto a los centros con los consejos generales —del Estado y de las nacionalidades—, órganos intermedios que deben supervisar también el funcionamiento de los centros. La sociedad debe darse democráticamente unos organismos que sean capaces de llevar a cabo una planificación de la enseñanza en todos los niveles.

¿Es posible la escuela pública?

El sistema de escuela pública no tendrá interés alguno si fuera una mera propuesta utópica, irrealizable. Pero, por el contrario, es una necesidad realizable, el deterioro del vigente sistema de enseñanza

no hace más que poner al día esa necesidad. Todos los años asistimos al aumento del cierre de centros y a nuevas solicitudes de cierre denegadas o en estudio. La concentración de los puestos escolares es una tendencia que, como demuestran las estadísticas del MEC, resulta ya irreversible, tanto en la escuela privada como en la estatal. Pero este lento proceso está teniendo unos costes sociales, económicos y culturales que son ya excesivos.

El paso del sistema actual al de escuela pública podría iniciarse con un período de transición que evitase traumas —pérdidas de puestos escolares y de puestos de trabajo— mediante el control de las subvenciones por parte de los trabajadores del centro, padres y alumnos. La reconversión —que habría de hacerse bajo la garantía de no perder ningún puesto escolar ni ningún puesto de trabajo, podría tener varias modalidades: el Estado podría adquirir el centro adaptándolo a las características mencionadas; podría reconocer a determinados centros sin necesidad de cesión total siempre que se ajustase a las condiciones exigidas; podría mantener los centros que no cumplen las normas mínimas fijadas por la ley hasta tanto existan centros estatales apropiados, etc. En cualquier caso, aquellos centros que no estén dispuestos a satisfacer las características de la escuela pública dejarán de ser subvencionados, a tenor del principio de que los fondos públicos deben ser utilizados y controlados públicamente, sin que la empresa privada pueda apropiarse de ellos. ■ V. B.

AÑO	Presupuesto de gastos del MEC incluyendo subven.	Subven.	Presupuesto de gastos del MEC sin subven. (2/3)	Pres. total de gastos del Estado	Participación del MEC en el presupuesto del Estado	
					con subven. (2/5) %	sin subven. (4/5) %
1972	59.273	—	59.273	419.290	14,1	14,1
1973	65.251	780	64.471	474.293	13,8	13,8
1974	81.097	5.434	75.663	551.898	14,7	13,7
1975	101.017	10.150	90.867	656.000	15,4	13,8
1976	132.003	18.200	113.803	785.000	16,8	14,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.